

LIBRO TEXTO.

Armenia, junio 3 de 2010

Doctor:

HUMBERTO COLORADO TORRES
CIARP
Universidad del Quindío

Atendiendo a la solicitud que se me hace con respecto a los libros de texto y los libros de ensayo, me permito hacer las siguientes consideraciones.

1. El Consejo Superior, en el Acuerdo No. 012 de 2009, establece algunos criterios importantes que sirven de punto de partida. En primer lugar, señala en el artículo 7, que para que los libros sean considerados *de texto*, “la temática tratada en ellos debe corresponder al área de desempeño académico del autor o autores”. Esto implica una vinculación precisa y fácilmente detectable entre el contenido y el propósito: Un libro de texto debe servir como apoyo al desarrollo de los espacios académicos que estén dentro de la órbita de trabajo del docente. En ese sentido, si un profesor de literatura presenta un libro sobre, por ejemplo, “La ironía en la obra de Reinaldo Arenas”, es de suponer que pertenece a su ámbito y *podría* ser un libro de texto, en la medida en que *podría* ser empleado como apoyo a la labor docente, aunque ese no haya sido su propósito.

Sin embargo, el asunto no se resuelve tan fácilmente porque, para el caso que pongo de ejemplo porque es el que mejor conozco, ese libro es un ensayo analítico y argumentativo sobre el problema que se plantea y no tiene, en principio, carácter didáctico ni está pensado como apoyo al trabajo docente, pero terminará siendo un apoyo de alguna manera porque ese es el sentido de la escritura en el ámbito universitario. Nadie pensaría que *El arte de amargarse la vida*, de Paul Watzlawick, sea un libro de texto, pero era el libro que todos sus alumnos en la Escuela de Palo Alto llevaban bajo el brazo y el que discutían en clase.

El mismo acuerdo señala los criterios de aceptación, que incluyen, entre otros:

- a. Carácter de libro de texto.
- b. El área de desempeño docente del autor.
- c. El desarrollo completo del tema en el micro currículo en el nivel correspondiente.

El primer criterio es tautológico, el segundo es administrativamente verificable, el tercero ya indica algo más concreto: El libro de texto se vincula con los contenidos y procesos del microcurrículo respectivo. Bajo el supuesto de que sea posible escribir un libro de texto que quepa dentro de una unidad más pequeña que una disciplina o una ciencia (un espacio académico, casi una asignatura), estaríamos más bien en presencia de un libro para la instrucción o libro escolar, que difícilmente sería aceptable como libro de texto en una evaluación rigurosa. Por otra parte, “el desarrollo completo del tema” es algo confuso; no sé si en alguna disciplina sea posible desarrollar completamente un tema. Puedo afirmar, sí, que en la literatura, y en general en las ciencias humanas, eso es una ingenua ilusión

contraria al carácter abierto de las búsquedas intelectuales, que perviven precisamente para que ningún tema se agote y ninguna discusión se cierre del todo.

Además, los criterios parecen decir que un docente que cumpla funciones administrativas no podría presentar un libro de texto; podría interpretarse también que para que un libro sea considerado como “de texto” tendría que ser empleado como tal por quien lo escribe. Son interpretaciones extremas, lo admito, pero de ellas están llenas las ambigüedades y generalizaciones de las normas.

2. Se impone, entonces, una primera conclusión: El Acuerdo no brinda suficientes pistas para resolver el problema. Sólo sería aplicable a los casos en los que los docentes, muy inteligentemente, escriben sus libros para que quepan en la definición, sean aceptados sin inconvenientes y reciban el beneficio de la asignación de puntaje. Los que escriben porque ese es su oficio, su pasión o su responsabilidad como sujetos de la academia, suelen encontrar más escollos en estos sistemas de control. Un factor importante de esta situación nace de la dificultad de establecer campos académicos perfectamente delimitados, a pesar de la insistencia de Colciencias en “encajonar” las áreas de trabajo.

3. Por fortuna, el Acuerdo brinda a continuación una salida en los criterios para la asignación de puntos:

- a. Orientación hacia el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Grado de actualidad del contenido.
- c. Carácter didáctico de la obra.
- d. Aportes del autor.

Parece que esta es la definición real, aunque está en el lugar equivocado. El grado de “orientación hacia el proceso de enseñanza aprendizaje” y el “carácter didáctico de la obra” son algo que un par evaluador puede determinar, aunque no sepamos qué significa exactamente “carácter didáctico” dada la amplia discusión que existe en la actualidad sobre el concepto mismo de Didáctica. Pero, aceptemos, eso ya es algo y para eso están los pares: para que determinen desde las concepciones que manejan.

4. Como puede verse, el asunto es complejo. Acudamos entonces a los conceptos. El concepto mismo de *libro* no es, contra lo que puede creerse, un concepto estable. Mucho menos lo es cuando aparece adjetivado.

Egil Borre Johnsen, investigador sobre el tema, afirma que existen dos concepciones sobre el libro de texto: “los libros producidos para el uso en secuencias de enseñanza” y los “libros escritos, diseñados y producidos específicamente para su uso en la enseñanza”; los primeros tendrían más sentido didáctico que los segundos, pero ambos son libros de texto.

Celia Fabiana Galvalisi, por su parte, considera equivalentes “libro de texto”, “libro escolar” y “libro instructivo”¹. Esto muestra que parte del problema deriva de la tradición del libro de texto en la educación básica y la dificultad de transferir sus definiciones a la

¹ El libro instructivo. En <http://www.unrc.edu.ar/publicar/cde/h7.htm>

educación superior. Galvasini cita los criterios de Ausubel sobre la calidad de los materiales de estudio y la organización de los textos, lo cual puede servir para concluir:

- a) Diferenciación progresiva: Presentan primero las ideas más generales, luego los detalles y la especificidad.
- b) Reconciliación integradora: Establecen claramente las relaciones entre las ideas.
- c) La lógica interna del material: Se refiere al empleo de términos precisos; la definición de los conceptos; el empleo de lenguaje menos técnico; el uso de apoyos empíricos concretos y analogías pertinentes; la explicitación de los principios, postulados y problemas propios de cada disciplina; la selección y la organización del contenido en torno de los ejes más explicativos, generales e integradores; la organización en secuencia del material, el empleo de organizadores apropiados.

Por otra parte, la *Guía de la UNESCO para la investigación sobre libros de texto* (2010) agrega que los libros de texto deben “ofrecer perspectivas diversas sobre los temas que tratan” y “deben basar sus contenidos en el conocimiento científico” respectivo.

5. Además, se considera como característica fundamental de un libro de texto el que esté *orientado a los lectores*, que se preocupe por ellos y disponga para ellos todo el material y las estrategias comunicativas. Esto está por encima del carácter didáctico sobre el que tanto se insiste y que suele confundirse con la recopilación de técnicas de instrucción. La orientación al lector implica que el libro apela a la exposición, la explicación, la descripción, la definición, pero también la argumentación e incluso la narración; es decir, es un texto más expositivo que argumentativo. En otras palabras, es un libro capaz de exponer con precisión el conocimiento científico en un lenguaje adecuado a los lectores que tiene como destinatarios.

6. En conclusión, opino que la determinación del carácter de libro de texto se cumple de un modo muy vago si el libro en cuestión:

- Está orientado de modo concreto a los lectores mediante estrategias claras en la exposición de sus contenidos.
- Está escrito en su mayor parte como texto expositivo-explicativo.
- Tiene como destino fundamental su uso en el proceso de aprendizaje de alguna disciplina. Que esto ocurra en el aula o no, con sujeción al microcurrículo o no, es completamente irrelevante.
- Desarrolla total o parcialmente una temática declarando explícitamente el propósito en alcance y enfoque.
- Está destinado a servir de apoyo a la labor docente de quien lo escribe o de la comunidad académica en general.
- Basa sus contenidos en el conocimiento científico que circula dentro de la comunidad académica que le corresponde y muestra la diversidad de enfoques y concepciones propias de la discusión académica.

Lamento no poder ser más específico. Me declaro incompetente para dar la definición que ilumine el problema sin dejar lugar a dudas. Desafortunadamente, tal definición no existe, y si existe no la conozco. Pero si se necesita algo que permita señalar sin equívocos, pues

volvemos a la norma: "*Libros de texto*. Son libros derivados de un proceso de recopilación y sistematización de temas con una finalidad pedagógica". Así estamos otra vez en el principio.

7. Ahora bien, ¿qué es un "libro de ensayo"? Diría que son *todos los demás* que no quepan en esa definición. No se piense que es una salida por la tangente o pereza para abordar el asunto. Simplemente, la actividad académica y cultural es reacia a tolerar las calificaciones, y el término "ensayo" es tal vez uno de los más difíciles de asumir por la diversidad formal y de contenido que lo caracteriza y que hace parte de su naturaleza.

Y permítaseme una reflexión adicional: Precisamente el deseo de clasificar los libros es lo que ha hecho que la "productividad académica" de todas las universidades se haya convertido en una formalidad que tiene que ver poco con la cultura de la escritura y la publicación. Todos los libros se parecen, muchos de ellos son completamente irrelevantes y parecen escritos más para cumplir con la norma que para servir al desarrollo de la academia y la difusión de sus productos. En la tradición cultural los libros que perduran son diversos, no responden a formatos, proponen hibridaciones complejas y se discute sobre ellos justamente porque no caben en ninguna clasificación previa.

Espero que estas reflexiones sirvan para el propósito que originó la solicitud.

Cordialmente,

Carlos A. Castrillón
Programa de Español y Literatura